Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 2155

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 777 DEL 09 DE MAYO DE 2024 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO N° 261/2023, SUSCRIPTO CON LA FIRMA MW INGENIERIA S.A., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 74/2023 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EDIFICIO DEL CENSSA" – I.D. N° 437.344.

Asunción, 16 de Agosto de 2024

VISTO:

Los antecedentes administrativos del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 74/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EDIFICIO DEL CENSSA" – I.D. N° 437.344, y;

CONSIDERANDO:

Que, por efecto de la Resolución D.G.A.F. N° 777 del 09 de mayo de 2024, se dispuso la Ampliación de Monto del Contrato N° 261/2023, suscripto con la firma MW INGENIERIA S.A., en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 74/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EDIFICIO DEL CENSSA" – I.D. N° 437.344.

Que, una vez remitido el expediente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para la publicación a través del SICP, el cual fue devuelto por Nota DNC N° 4316/2024 del 14 de junio de 2024, en la cual se menciona "Aspectos Observados" (sic), en relación a la Adenda N° 01 al Contrato Abierto N° 261/2023.

Que, siguiendo esa línea, la DNCP solicita a la Convocante cuanto sigue: *"1. Teniendo en cuenta que el presente contrato ha adoptado el sistema de adjudicación por el total y cantidades exactas; se solicita a la contratante remitir el desglose por ítem debido a que en la presente adenda no es posible visualizar las cantidades a ser ampliadas en cada ítem y debe considerarse las limitaciones previstas en el art. 63 de la Ley N° 2051/03, es decir que las ampliaciones no rebase el 20% de cada partida y no se modifiquen los precios unitarios o especificaciones técnicas." (sic).*

Que, por la Nota MSPYBS/CENSSA N° 383/2024 de fecha 01 de agosto de 2024, el Centro Nacional de Servicios de Sangre remite lo solicitado por la DNCP detallando así las cantidades ampliadas de los ítems adjudicados con los montos correspondientes para el proceso de ampliación solicitada la cual se detalla en la parte resolutiva de la presente Resolución.

Que, a través de la Nota DRF/DGAF N° 1236/2024, de fecha 31 de julio de 2024, la Dirección de Recursos Físicos dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de esta cartera de estado, remite la verificación y el Visto Bueno del Fiscal de Obras Arq. Michael Godoy Yambay para la prosecución de los trámites pertinentes.

Que, lo solicitado es viable en virtud a la Ley N° 2051/03 - "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses, veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello" (sic).

Lic. Mónica A...
Unidad de ...
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 455

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 777 DEL 09 DE MAYO DE 2024 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO N° 261/2023, SUSCRIPTO CON LA FIRMA MW INGENIERIA S.A., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 74/2023 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EDIFICIO DEL CENSSA" – I.D. N° 437.344.

Asunción, 16 de Agosto de 2024

Que, se vislumbra que el Contrato N° 261/2023 se encuentra vigente, de acuerdo a lo previsto en la Cláusula Sexta del mismo.

Que, dicho proceso de ampliación de monto ya cuenta con Certificado de Disponibilidad de Presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal 2024.

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y, de esta forma, resulta pertinente la emisión del acto administrativo de autorización de la adenda de ampliación de monto.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 389/2024, de fecha 02 de agosto de 2024, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, en este orden de ideas, conforme a las manifestaciones técnicas y las documentaciones remitidas por los responsables de la dependencia correspondiente, sin lugar a equívocos colegimos que se encuentran reunidos los requisitos fundamentales establecidos en la norma citada y la reglamentación aplicable al caso.

Que, el Art. 8° de la Resolución S.G. N° 33 del 08 de febrero de 2023 autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a la suscripción de los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y de aquellos que superen los umbrales establecidos en la citada resolución.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

RESUELVE:

Artículo 1°. **RECTIFICAR** el Art. 1° Resolución D.G.A.F. N° 777 del 09 de mayo de 2024, **"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DE MONTO DEL CONTRATO N° 261/2023, SUSCRIPTO CON LA FIRMA MW INGENIERIA S.A., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 74/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EDIFICIO DEL CENSSA" – I.D. N° 437.344"**, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	TRABAJOS PREVIOS REMOSION	UNIDAD	Cantidad Adjudicada	Precio unitario	Cantidad Ampliada	Monto total
1	De piso de canto rodado en área de estacionamiento circulación peatonal	M2	290	13.300	58	771.400
2	De revoque para solucionar fisura en la fachada general	M2	18	41.230	3	123.690
3	De piso de área de auditorio	M2	25,5	19.285	5	96.425
	CONTRAPISO					-
4	Previa reparación de contrapiso de 10 cm y base de carpeta	M2	290	33.250	58	1.928.500
5	Mano de obra	M2	290	23.940	58	1.388.520
	REVOQUE					-
6	Reparación de fisuras y grietas en fachada en general.	M2	18	19.950	3	59.850
7	Mano de obra	M2	18	29.260	3	87.780

Lic. Mónica Ayala
Unidad Técnica
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 2155

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 777 DEL 09 DE MAYO DE 2024 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO N° 261/2023, SUSCRIPTO CON LA FIRMA MW INGENIERIA S.A., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 74/2023 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EDIFICIO DEL CENSSA" – I.D. N° 437.344.

Asunción, 16 de Agosto de 2024

PISO						-
8	Porcelanato 60x60 en área de auditorio.	M2	25,5	106.400	5	532.000
9	Mano de Obra	M2	25,5	49.210	5	246.050
10	Piso baldosones de H° 40x40x3 para área de estacionamientos y circulación peatonal	M2	290	59.850	58	3.471.300
11	Mano de Obra	M2	290	23.940	58	1.388.520
DESAGUE PLUVIAL						-
12	Mantenimiento de los registros existentes	UNIDA	2	93.100	0	0
13	Mano de Obra	UNIDA	2	159.600	0	0
PINTURA						-
14	Pared exterior para muralla	M2	19,2	18.354	3	55.062
15	Mano de Obra	M2	19,2	23.940	3	71.820
16	Pintura para rejas sobre muralla exterior, incluye portón corredizo de acceso vehicular	M2	43,8	23.940	8	191.520
17	Mano de Obra	M2	43,8	23.408	8	187.264
18	Pintura para parasoles	M2	25,4	25.270	5	126.350
19	Mano de Obra	M2	25,4	23.408	5	117.040
20	Pared exterior con enduido para fachada en general (seria planta baja, 1° piso y 2° piso)	M2	293	23.940	58	1.388.520
21	Mano de Obra	M2	293	21.280	58	1.234.240
22	Pared interior con enduido en área de auditorio	M2	71	23.940	14	335.160
23	Mano de Obra	M2	71	23.275	14	325.850
VARIOS						-
24	Limpieza final	GL	1	2.660.000	0	0
MONTO TOTAL ADJUDICADO						**74.718.374**
MONTO TOTAL AMPLIADO						**14.126.861**

- **MONTO TOTAL AMPLIADO:** GUARANIES CATORCE MILLONES, CIENTO VEINTISEIS MIL, OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO.

Artículo 2° **DISPONER** que las disposiciones no afectadas por la presente Resolución queden vigentes e invariables.

Artículo 3°. **AUTORIZAR** al titular del CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE - CENSSA, para la suscripción de la adenda respectiva.

Artículo 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ECON. VICTOR BERNAL
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES
30 AGO 2024
SOLICITUD N° 95853/23
Lic. Rocío Vegros
Dpto. de Adjudicaciones - DOC - DGAF
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: 15 AGO. 2024
FECHA: HORA: 19:34
N° 95853/23 FIRMA:
Oscar Franco
Secretaría de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS

Lic. Mónica [illegible]
Dirección [illegible]
COPIA FIEL DEL ORIGINAL